



Las partidas tambien declaradas fallidas en la correspondiente relacion; y que al cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 5.º del art.º 36 se exponga al publico este acuerdo con las relaciones de los contribuyentes cuyas cuotas se declaran fallidas, por espacio de cinco dias, anunciandolos por los medios de costumbre en la localidad, y transcurridos dichos plazos que se reanuda de nuevo los debates acitentes para resolver en definitiva lo que proceda.

Con lo que se dispone terminada la presente que firmen los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Fran. Garcia

José de Mueda

Ignacio Lopez

Francisco Abellán

Juan Lopez

Mano Santa

Fran. Garcia

Martinez

Pedro Mueda

Juan P. Lopez

Delgado

Liborio Rodriguez

Ramon Jimeno

